Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30

47 / 2024 LOMAT S.A. c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE YATAY 1108 s/ORDINARIO - FD+

Buenos Aires, 2024.-

1. Se tiene presente el acuerdo acompañado.

2. Habida cuenta que en la presente causa se debaten cuestiones patrimoniales, siendo ello materia de derecho disponible para las partes, y no encontrándose apriorísticamente comprometido el orden público, previa citación de la Mediadora Dra. Sandra Lidia Lew, se homologa el convenio al que se ha arribado (conf. art. 308, CPCCN).

Las costas se imponen del modo convenido aunque, si acaso no hubiere pacto al respecto, se las distribuye por su orden (conf. art. 73, CPCCN).

3. Consecuentemente, y efectuadas las citaciones antes referidas, se dan por concluidas estas actuaciones.

4. Asimismo, respecto a la tasa de justicia se hace saber que se envió oficio DEOX al Sr. Representante del Fisco en fecha 07.03.24 acompañándose certificado de deuda por el no pago de la gabela con más el 50% de multa por parte de la actora.

En su oportunidad, archívese la causa.

PABLO D. FRICK

JUEZ SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DANIEL FRICK
Date: 2024.11.20 19:19:41 ART

#38615628#435984829#20241120133748400